



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Dirección: Av. América y Av. Universitaria, Ciudadela Universitaria. Teléfonos: 223-4650 / 250-4202
Email: fcf.consejo.directivo@uce.edu.ec

ACTA No. 001-2018 FCF-CDO

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CULTURA FÍSICA,
LLEVADA A CABO EL JUEVES, 11 DE ENERO DE 2018**

En la sala de sesiones de la Facultad de Cultura Física, a las 09:15, previa constatación del quórum, se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo, presidida por el MSc. Fernando Rosero Duque, Decano; con la asistencia de los siguientes miembros: MSc. Oswaldo Vásconez Rubio, Subdecano; Dr. Franklin Goyes Acaro, Vocal Docente; Dra. Valeria Granda Encalada, Vocal Docente, Srta. Mishell Cisneros, Vocal Estudiantil*; Prof. Freddy Rodríguez, PhD. Actúa como Secretaria Abogada la Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.

* Se principaliza a la señorita Mishell Cisneros en atención a la excusa presentada el 10 de enero de 2018, por el Representante Estudiantil Principal, Sr. Juan Carlos Amaguaya.

El Decano informa que el Ec. Juan Tello, Presidente de la Asociación de Empleados, quien es invitado a las sesiones del Consejo Directivo, ha informado que no podrá concurrir por tener que atender requerimientos de la Auditoría por el "Seguimiento de Recomendaciones" que se encuentran realizando, no obstante ha indicado que estará atento de requerir su presencia en cualquier momento de la sesión.

Se aprueba el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de 14 de diciembre de 2017.
2. Informes.
3. Peticiones y Comunicaciones.
4. Varios.

1. APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE DICIEMBRE DE 2017.

Se aprueba sin observaciones, con el voto salvado del MSc. Oswaldo Vásconez, Subdecano (e); y de la Srta. Mishell Cisneros, quienes no estuvieron presentes.

2. INFORMES.

2.1. Se conoce el informe presentado por el Coordinador de la Unidad de Vinculación con la Sociedad, MSc. Edison Analuza, con Of. No. 462 UVS-FCF, de 19 de diciembre de 2017, a través del cual entregó los documentos que sustentan la emisión de los informes y/o certificados de PRÁCTICA PREPROFESIONAL de 12 estudiantes, resumidos en una matriz individual por estudiante, que constan en 114 (ciento catorce) fojas útiles, el cual fue remitido a la Auditoría Interna de la Universidad mediante Of. No. 933 FCF-D, de 20 de diciembre de 2017.

Según los dos informes entregados por la Unidad de Vinculación con la Sociedad sobre la recuperación de evidencias que justifican la emisión de certificados de práctica pre-profesional y desarrollo comunitario, se encuentran los siguientes datos:

EXPEDIENTES OBSERVADOS POR AUDITORÍA INTERNA			
INFORME	EXPEDIENTES INCOMPLETOS PRÁCTICA PREPROFESIONAL	EXPEDIENTES INCOMPLETOS DESARROLLO COMUNITARIO	TOTAL
INFORME ALCANCE AUDITORÍA OF. 258 AI-UCE	86	22	108



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Dirección: Av. América y Av. Universitaria, Ciudadela Universitaria. Teléfonos: 223-4650 / 250-4202
Email: fcf.consejo.directivo@uce.edu.ec

ACTA No. 001-2018 FCF-CDO

EXPEDIENTES COMPLETADOS			
INFORME	EXPEDIENTES COMPLETADOS PRÁCTICA PREPROFESIONAL	EXPEDIENTES COMPLETADOS DESARROLLO COMUNITARIO	TOTAL
INFORME UVS Of. 437	44	1	45
INFORME UVS Of. 462, 19/12/2017	12	0	12
TOTALES	56	1	57
EXPEDIENTES PENDIENTES			
INFORME	EXPEDIENTES PENDIENTES PRÁCTICA PREPROFESIONAL	EXPEDIENTES PENDIENTES DESARROLLO COMUNITARIO	TOTAL
Estudiantes que no se han acercado a completar la información	23	0	23
Estudiantes que se acercaron, pero que no tienen documentación completa	07	0	07
Estudiantes en proceso de verificación de documentación para validación	0	21	21
TOTALES	30	21	51

En ese contexto, se dispone que la Unidad de Vinculación con la Sociedad continúe recabando los documentos que evidencien la emisión de los certificados tanto de Desarrollo Comunitario como de Práctica Preprofesional. Para este efecto, con el apoyo del Ing. Bolívar Peña se deberá recabar del sistema informático los datos personales de teléfonos, direcciones: domiciliaria y del trabajo de los estudiantes y/o graduados que tengan pendiente completar los expedientes. Una vez que se cuente con dicha información, desde la Unidad de Vinculación con la Sociedad se deberá remitir las comunicaciones que correspondan y realizar las llamadas telefónicas necesarias para notificar a dichos estudiantes con las novedades encontradas. Adicionalmente, se informa que mediante Of. No. 880 FCF-D, de 23 de octubre de 2017, se ha convocado a los estudiantes y graduados a la Unidad de Vinculación con la Sociedad para que completen los expedientes con los documentos faltantes que constan en el detalle de la matriz entregada por la Auditoría; en ese contexto, los documentos que se han recabado se han remitido a la Auditoría con corte al 23 de noviembre de 2017, según resolución del Consejo Directivo, no obstante de que se continúan recabando, los cuales serán remitidos a la Auditoría de la Universidad en cuanto sean entregados formalmente por el Coordinador de la Unidad de Vinculación con la Sociedad de la Facultad.

2.2. Se RATIFICA la aprobación ad referendum para solicitar a la Comisión Permanente de Posgrado del CES que se modifique el nivel según el marco común europeo de la lengua extranjera que deben acreditar quienes postulan por la Maestría en Entrenamiento Deportivo de la Facultad de Cultura Física de la Universidad Central del Ecuador, aprobada con Resolución RPC-SE-10-No.023-2016, de 23 de agosto de 2016, y que, por tanto, se exija exclusivamente el nivel A1 de una lengua extranjera según el marco común europeo en lugar del nivel B1, notificada con Of. No. 986 FCF-D, de 19 de diciembre de 2017. Este pedido se fundamentó e Este pedido se fundamenta en las siguientes consideraciones:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Dirección: Av. América y Av. Universitaria, Ciudadela Universitaria. Teléfonos: 223-4650 / 250-4202
Email: fcf.consejo.directivo@uce.edu.ec

ACTA No. 001-2018 FCF-CDO

- a) A la fecha en que se presentó la propuesta de la Maestría (sesión ordinaria de Consejo Directivo FCF-UCE de 22 de diciembre de 2015), en el artículo 30 del Reglamento de Régimen Académico estipulaba lo siguiente: *"...La suficiencia de idioma extranjero en programas de postgrado deberá constar entre sus requisitos de admisión", razón por la cual se colocó el mismo nivel exigido para el tercer nivel o grado que estipulaba "...Para las carreras de tercer nivel o grado, se entenderá por suficiencia en el manejo de una lengua extranjera el nivel correspondiente a B1 del Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas". (Artículo 30 RRA reformado mediante Resolución RPC-SO-45-No.535-2014, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, desarrollada el 17/12/2014).*
- b) No obstante, a la fecha de aprobación del Programa esto es al 23 de agosto de 2016, el Reglamento de Régimen Académico Codificado en su artículo 31 estipula: *"...En los programas de posgrado, las universidades y escuelas politécnicas definirán, en función del desarrollo del campo del conocimiento, el nivel de dominio de la lengua extranjera requerido como requisito de ingreso a cada programa ..."* (Artículo 31 RRA reformado mediante resolución RPC-SE-03-No.004-2016, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Tercera Sesión Extraordinaria, desarrollada el 22/03/2016)
- c) Toda vez que el campo el desarrollo del conocimiento de la Maestría en Entrenamiento Deportivo exige un mínimo conocimiento de una lengua extranjera, solicito que a partir de la apertura de la segunda cohorte se establezca solo el Nivel A1 del marco común europeo para el ingreso.

2.3. Se conoce el oficio del Consejo de Posgrado No. 003 FCFCP, de 9 de enero del presente año, mediante el cual solicitan al Decano la respuesta al Oficio No. 159 DIPFCF, de 14 de diciembre de 2017, enviado en referencia a la disposición del Consejo Directivo de la misma fecha mediante Of. No. 287 FCF-CD-17, mediante el cual se pide que se informe Informen el resultado de las gestiones realizadas ante el CES para consultar sobre el nivel del requisito de Idioma Extranjero que se deberá exigir para la apertura de la segunda cohorte de la Maestría en Entrenamiento Deportivo.

Al respecto, se resuelve puntualizar lo siguiente:

- a. En la sesión del Consejo Directivo de 14 de diciembre de 2017, se conoció el informe del avance de la Maestría en Entrenamiento Deportivo, con objeto de que se tramite la apertura de la segunda cohorte, remitido con Of. No. 102 FCFCP. A fin de dar trámite a este documento, entre otros aspectos, se dispuso solicitar se informe *"...el resultado de las gestiones realizadas ante el CES para consultar sobre el nivel del requisito de Idioma Extranjero que se deberá exigir para la apertura de la segunda cohorte de la Maestría en Entrenamiento Deportivo..."*
- b. En respuesta al Oficio No. 287 FCF—CD, el Prof. Freddy Rodríguez, PhD., Director de Posgrado de la Facultad, mediante Of. No. 159 DIPFCF, recibido el viernes 15 de diciembre de 2017, informó que con fecha 14 de diciembre de 2017 acudió al CES, donde le indicaron que *"...el pedido de modificación del nivel de inglés para una nueva cohorte será realizado por el Decano de la Facultad, dicho documento será dirigido a la Dra. Lineth Fernández, Presidenta de la Comisión de Posgrado CES."*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Dirección: Av. América y Av. Universitaria, Ciudadela Universitaria. Teléfonos: 223-4650 / 250-4202
Email: fcf.consejo.directivo@uce.edu.ec

ACTA No. 001-2018 FCF-CDO

- c. Con dicha información, el lunes 19 de diciembre de 2017, con Of. No. 986 FCF-D, se remitió a la Presidenta de la Comisión Permanente de Posgrados del Consejo de Educación Superior, el pedido para se modifique el nivel según el marco común europeo de la lengua extranjera que deben acreditar quienes postulan por la Maestría en Entrenamiento Deportivo de la Facultad de Cultura Física de la Universidad Central del Ecuador, y que, por tanto, se exija exclusivamente el nivel A1 de una lengua extranjera según el marco común europeo en lugar del nivel B1, mediante aprobación ad referendum del Consejo Directivo.

Una vez que el Consejo Directivo ha ratificado la referida aprobación ad-referéndum, SE DISPONE remitir al Consejo de Posgrado copia de la comunicación enviada al CES, con objeto de que la Dirección de Posgrados de la Facultad realice el seguimiento correspondiente.

2.4. La Secretaria Abogada informa que ninguno de los miembros del Consejo Directivo presentaron las observaciones al documento "EVALUACIÓN DE LA MAESTRÍA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA UNA NUEVA COHORTE", hasta el martes 19 de diciembre de 2017, razón por la cual reiteró el pedido el 20 de diciembre del año 2017, mediante Of. No. 294 FCF-CD. Adicionalmente, señala que con Of. No. 003 FCF-SA, de 2 de enero de 2018, presentó observaciones de forma al documento.

Con estos antecedentes, se resuelve recordar a los miembros del Consejo Directivo la disposición de este Organismo de 14 de diciembre de 2017 de presentar las observaciones al documento "EVALUACIÓN DE LA MAESTRÍA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA UNA NUEVA COHORTE".

2.5. En referencia al informe presentado por el Analista Financiero, Ec. Juan Tello, con Of. No. 013 F-FCF, de 10 de enero del 2018, en atención al pedido del Presidente de Posgrado presentado con Of. No. 004 FCFDP, de 9 de enero de 2018, sobre la utilización del rubro de alimentos y bebidas del presupuesto de la Maestría en Entrenamiento Deportivo, según el cual usted indica que "(...) que las certificaciones presupuestarias de este año (2017) se podían hacer máximo hasta el día 15 de diciembre, por tanto nos fue imposible cumplir con el requerimiento, que además inicialmente dicho rubro estuvo considerado para los gastos de los cursos que se debían llevar a efecto en el posgrado (...)".

En ese contexto, se DISPONE solicitar al Analista Financiero, Ec. Juan Tello que, para evitar los inconvenientes señalados por la falta de oportuna presentación de los pedidos, se sirva dar asesoría financiera permanente a todas las autoridades y organismos que manejan presupuestos.

Se dispone convocar a todo el personal del Departamento Financiero a una COMISIÓN GENERAL para la próxima sesión de este Organismo.

3. PETICIONES Y COMUNICACIONES.

3.1. En atención a la propuesta de reforma integral al **PROTOCOLO PARA LA TITULACIÓN MEDIANTE EL MECANISMO "PROYECTO DE INVESTIGACIÓN" DE LA FACULTAD DE CULTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**, presentada por el Comité de Investigación de Grado de la Facultad, mediante Of. No. 010 FCF-SUB, de 10 de enero de 2018, SE DISPONE SOLICITAR a los miembros del Consejo Directivo que entreguen las observaciones al documento hasta las 18h00 del 11 de enero de 2018, a la dirección electrónica del Consejo Directivo "fcf.consejo.directivo@uce.edu.ec".



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Dirección: Av. América y Av. Universitaria, Ciudadela Universitaria Teléfonos: 223-4650 / 250-4202
Email: fcf.consejo.directivo@uce.edu.ec

ACTA No. 001-2018 FCF-CDO

Con las observaciones que se presenten, se autoriza incorporarlas y DISPONER la aprobación del **PROTOCOLO PARA LA TITULACIÓN MEDIANTE EL MECANISMO "PROYECTO DE INVESTIGACIÓN" DE LA FACULTAD DE CULTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**, documento que se anexará como parte integrante del acta. Esta reforma será notificada al Comité de Investigación de Grado de la Facultad, con copia a todos los docentes.

3.2. Se conoce el Of. No. 004 FCF-SUB, de 4 de enero de 2018, mediante el cual el Subdecano da respuesta al pedido del Consejo Directivo notificado con Of. No.248 FCF-CD-17, de 13 de noviembre de 2017, sobre el peso y valor de los parámetros de evaluación que contiene la propuesta de Matriz de Evaluación para el mecanismo de titulación "Proyectos de Investigación".

Se acoge la recomendación presentada con asesoría del Comité de Ética de la Universidad, en el sentido de que todos los aspectos son de cumplimiento obligatorio; en el caso de que existan parámetros evaluados como NO APLICA (NA) O NO CONSTA (NC) se deberá notificar de manera inmediata al postulante para que corrija y complete la totalidad de parámetros para que el plan sea aprobado.

Consecuentemente, con estas aclaraciones, se aprueba la MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA EL MECANISMO DE TITULACIÓN "PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN", como un formulario que determina una evaluación cualitativa y de forma conjunta, cuyos doce parámetros de evaluación deben ser cumplidos en su totalidad para obtener la aprobación del plan del proyecto de investigación.

3.3. En atención al pedido del Comité de Investigación de Grado de la Facultad, presentado por el Subdecano con Of. No. 010 FCF-SUB, de 10 de enero de 2018, SE APRUEBA el cambio de la denominación de la Guía de Presentación del Plan y del Proyecto de Investigación por "GUÍA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN".

3.4. Se RESUELVE SOLICITAR al Comité de Investigación de Grado de la Facultad que se sirvan analizar y proponer los reajustes que se deben realizar a la GUÍA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, considerando los siguientes aspectos:

- a) La reforma integral al PROTOCOLO PARA LA TITULACIÓN MEDIANTE EL MECANISMO "PROYECTO DE INVESTIGACIÓN" DE LA FACULTAD DE CULTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.
- b) La aprobación de la MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA EL MECANISMO DE TITULACIÓN "PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN", como un formulario que determina una evaluación cualitativa y de forma conjunta, cuyos doce parámetros de evaluación deben ser cumplidos en su totalidad para obtener la aprobación del plan del proyecto de investigación.
- c) La incorporación en el Protocolo de titulación los criterios que se deben considerar Criterios para evaluar la complejidad de temas de proyectos de investigación para aprobar la conformación de equipos de hasta tres estudiantes.

3.5. Por pedido del Decano, se resuelve solicitar al Consejo de Posgrado que para la próxima sesión presente para análisis y aprobación la propuesta del **PROTOCOLO PARA LA TITULACIÓN DE LOS POSGRADOS DE LA FACULTAD DE CULTURA FÍSICA**.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Dirección: Av. América y Av. Universitaria, Ciudadela Universitaria. Teléfonos: 223-4650 / 250-4202
Email: fcf.consejo.directivo@uce.edu.ec

ACTA No. 001-2018 FCF-CDO

3.6. Se da lectura al Of. No. 475 UVS-FCF, de 5 de enero de 2018, relativo a la designación del docente responsable del seguimiento a graduados, notificado por el Subdecano(e), Dr. Franklin Goyes, al Vicerrector Académico, mediante Of. No. 426 FCF-SUB, de 21 de diciembre de 2017. Al respecto SE RESUELVE lo siguiente:

- a) Solicitar al MSc. Edison Analuiza que precise en qué sesión del H. Consejo Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2019 de la Dirección de vinculación con la sociedad, para lo cual deberá anexar copia de la referida resolución.
- b) Ratificar la designación que el Subdecano (e) realizó del Responsable de Seguimiento a Graduados en la persona del Dr. Fabricio Ortiz Aldeán, quien –conforme indicó el MSc. Oswaldo Vásconez, Subdecano ha sido designado también como delegado del Consejo de Carrera para que apoye a la Unidad de Vinculación con la Sociedad, en la línea de intervención “seguimiento a graduados”.

3.7. Se RESUELVE DEVOLVER al Consejo de Posgrado el informe presentado con Of. No. 006 FCFCP, de 9 de enero de 2018, a fin de que INFORMEN respecto de la pertinencia de aceptar a trámite el pedido del ciudadano EDWIN MIGUEL QUIROLA PAREJA, C.C. 1710725530, de HOMOLOGACIÓN del Título de Maestría en Entrenamiento Deportivo otorgado por la Universidad Internacional Iberoamericana de Puerto Rico, bajo la modalidad de estudios on-line, en el marco del Reglamento sobre Títulos y Grados Académicos obtenidos en Instituciones Extranjeras artículos 18, 19 y 20, aprobado con Resolución RPC-SO-06-No.103-2016; y, otras normas conexas tales como REGLAMENTO PARA CARRERAS Y PROGRAMAS ACADÉMICOS EN MODALIDADES EN LÍNEA, A DISTANCIA Y SEMIPRESENCIAL O DE CONVERGENCIA DE MEDIOS (RPC-SE-14-No.043-2015).

A las 10h34 se retira el Prof. Freddy Rodríguez, PhD., por cuanto debe acudir a una reunión con el Vicerrector Académico.

3.8. Se aboca conocimiento de la propuesta de IMPLEMENTACIÓN DEL UNIFORME PARA LA COMUNIDAD DE LA FACULTAD DE CULTURA FÍSICA, presentada por la Dra. Valeria Granda, Prof. Freddy Rodríguez, PhD., y el MSc. Oswaldo Vásconez.

Al respecto, se resuelve lo siguiente:

- a) Solicitar al Decano que realice las gestiones pertinentes con otras Facultades de la Universidad para que consulte los mecanismos legales-financieros que utilizan para la implementación de uniformes para los estudiantes.
- b) Elevar a consulta del Procurador respecto de la legalidad de proponer al H. Consejo Universitario, sin contravenir las disposiciones de gratuidad de la educación superior, un proyecto de IMPLEMENTACIÓN DEL UNIFORME para la comunidad de la Carrera de Cultura Física, que permita fomentar la identidad institucional, el trabajo cómodo e idóneo de los estudiantes con la indumentaria adecuada en el aprendizaje y práctica de la actividad física, así como la generación de autogestión para la Facultad de Cultura Física, mediante el uso de uniforme.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Dirección: Av. América y Av. Universitaria, Ciudadela Universitaria Teléfonos: 223-4650 / 250-4202
Email: fcf.consejo.directivo@uce.edu.ec

ACTA No. 001-2018 FCF-CDO

- c) Para el análisis se deberá tomar en cuenta que los estudiantes de varias Carreras en la Universidad Central utilizan indumentaria específica durante su proceso de enseñanza-aprendizaje, tales como Odontología, Discapacidades y Medicina. Adicionalmente, anexo un bosquejo de sustentación de la referida propuesta que sustenta y justifica la utilización del uniforme en la Carrera de Cultura Física.
- d) Requerir a la Secretaria Abogada y al Asistente Financiero de la Facultad que sobre la base de las respuestas que se obtengan de las consultas anteriores, asesoren en las áreas de su gestión, para que se complete la propuesta que deberá ser sometida a consideración del Consejo Directivo para su análisis y posterior envío al Rector para que continúe con el trámite de aprobación.

4. VARIOS.

4.1. El Decano informa que:

- 4.1.1.** Gracias a la gestión administrativa, legal y académica de la Facultad y de manera específica de la Unidad de Titulación Especial, el próximo día viernes 19 de enero, a las 13h00, se realizará ceremonia de incorporación de los cincuenta y dos profesionales que se graduaron mediante el mecanismo de examen de fin de carrera de carácter complejo. Recalca que se ha constituido una unidad de titulación totalmente funcional, organizada, que tiene como característica incorporar a los estudiantes con la entrega de actas de grado y títulos debidamente registrados en la Senescyt, pese a que esta eficiencia es causa de malestar en otras unidades académicas por cuanto sus estudiantes exigen esa misma dinámica para sus incorporaciones. Esta nueva incorporación cumple con ese sello característico de la Facultad de Cultura Física, que cuenta con la entrega de los títulos, y no simples papeles enrollados.
- 4.1.2.** Se ha hecho una redistribución del personal de servicios de manera que se cubran las vacantes dejadas por los trabajadores que se jubilaron y la ausencia temporal de la señora María Bravo, quien se encuentra en un delicado estado de salud, es decir que se han cubierto las necesidades de las unidades académicas y administrativas de la Facultad, gracias a los cambios realizados y a la rotación personal administrativo y de servicio.
- 4.1.3.** Se han recibido comunicaciones de la Senescyt y del CES, por pedido de la Facultad, para que se certifiquen los documentos que respaldan la creación de la Facultad, según las cuales se indica que en los archivos generales de esas dependencias no existe tal documentación, pese a que existe la resolución del H. Consejo Universitario de creación de la Facultad de Cultura Física, con la constancia de recepción de la Senescyt. En ese sentido, la Dra. Lourdes Manosalvas, Secretaria Abogada, ha informado el trámite que se deberá seguir para continuar con el proceso de registro de dicha información en el CES, para que exista el respaldo legal de creación de la Facultad.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Dirección: Av. América y Av. Universitaria, Ciudadela Universitaria. Teléfonos: 223-4650 / 250-4202
Email: fcf.consejo.directivo@uce.edu.ec

ACTA No. 001-2018 FCF-CDO

- 4.1.4.** Se está a la espera que el gobierno consolide el presupuesto o capital para la ejecución presupuestaria institucional, añade que el presupuesto de la Maestría está en una cuenta resguardada, el cual habrá que ver como se empieza con su funcionalidad, a pesar de que a finales de año se trató de ejecutar lo que más se pudo, lo cual no se refleja en el informe de evaluación de la Maestría. Para el nuevo programa de Maestría se está tratando de incorporar un laboratorio cuyo nombre está por definirse, que pretende atender los requerimientos académicos de la Facultad, cuya implementación se está proyectando a través de una comisión especial creado con ese fin.
- 4.1.5.** Se continúa trabajando en el proyecto de reconstrucción de la carrera, los trámites se realizan en el Banco de Desarrollo, en el Municipio, insiste en el hecho de que el valor del IVA cambió desde junio del año anterior al 12%, y los cálculos de los estudios se hicieron al 14%. Asimismo, aspira que el proyecto de reconstrucción del Estadio Universitario se viabilice a través de Senplades, ya que el año anterior quedo fuera, mientras tanto se trata de mantener a través de mingas. Por ejemplo, para mantener las canchas de tenis se necesita un presupuesto diario, que resulta más cotoso que toda la rehabilitación del Estadio.
- 4.1.6.** Se mantienen los trabajos con el Departamento de Mantenimiento de la Universidad para las mingas que se continúan realizando en todas las áreas de la Facultad, sobre todo las de los escenarios deportivos.
- 4.1.7.** No se ha logrado adquirir el material didáctico, como son los balones, redes, etc. Aspira que este año por fin se logre realizar esas compras, ya que el estudiante tiene que ser tratado adecuadamente en su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 4.2.** En atención a la preocupación de la Dra. Valeria Granda, se dispone DELEGAR al Subdecano que mantenga un diálogo con el trabajador Jefferson Cantos para que le haga un llamado al eficaz y eficiente cumplimiento de las tareas y funciones a él asignadas. Luego de lo cual el Subdecano deberá presentar un informe de la delegación formulada.
- 4.3.** Se dispone solicitar al Dr. Franklin Goyes que, en coordinación con el Subdecano, organice un conversatorio con el personal administrativo y de servicios de la Facultad sobre relaciones humanas y fortaleza mental, a fin de que la actitud de los servidores y trabajadores mejore frente al adecuado y comprometido cumplimiento de sus tareas y funciones. Con el Subdecano se definirá el contenido de la charla, el día y hora de su ejecución, así como la convocatoria correspondiente.
- 4.4.** Con base en el pedido de la Dra. Valeria Granda se dispone solicitar al Analista Financiero, Ec. Juan Tello, que informe respecto del cumplimiento de la disposición de este Organismo de 14 de diciembre de 2017, notificada con Of. No. 293 FCF-CD-17, para que de manera urgente se realice mantenimiento a las impresoras y copiadoras de la Facultad, con prioridad al equipo que consta en los cubículos docentes; y, recordarle la necesidad de que el mantenimiento de todos equipos de la Facultad debe estar considerado en la matriz del PPI correspondiente al año 2018 y previsto en la ejecución presupuestaria del presente año.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Dirección: Av. América y Av. Universitaria, Ciudadela Universitaria. Teléfonos: 223-4650 / 250-4202
Email: fcf.consejo.directivo@uce.edu.ec

ACTA No. 001-2018 FCF-CDO

4.5. Con fundamento en el pedido del Dr. Franklin Goyes, se dispone que el Subdecano disponga una convocatoria para que se reúna con los integrantes de la Comisión encargada de elaborar un PROYECTO para la implementación de un LABORATORIO de FISILOGÍA, coordinada por el Dr. Franklin Goyes e integrada por los docentes Richard Manangón, Dr. Jorge Naranjo y por el servidor MSc. Fabián Hernández, a fin de que se analicen las observaciones planteadas al proyecto presentado.

A las 11:34 se termina la sesión.

MSc. M. Fernando Rosero Duque
DECANO

Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc.
SECRETARIA ABOGADA

